



47

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 MAR 2018

**VISTO:** El llamado por Compra Directa por Excepción N° 8/2017, para la contratación de un Servicio de hasta 8500 horas hombre anuales con perfil Java EE para el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de distintas aplicaciones informáticas de esta Secretaría de Estado, por un plazo de 2 (dos) años, con opción de renovación por dos periodos de 1 (un) año cada uno de ellos, a criterio de la Administración.

**RESULTANDO:** I) Que se recibieron ofertas correspondientes a las empresas SOLUCIONES Y SERVICIOS INDRACOMPANY S.A. y BULL URUGUAY S.A.

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 122/18 de fecha 10 de enero de 2018, observó el gasto, en tanto el proyecto de Resolución de adjudicación no fundamentaba la causal de excepción según el artículo 33 del T.O.C.A.F.

III) Que con fecha 28 de febrero de 2018, por Resolución N° 755/18, el Tribunal de Cuentas de la República resolvió levantar la observación formulada de fecha 10 enero de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones estudió las ofertas presentadas, analizó los aspectos formales y de fondo y aconsejó mediante informe fundado de fecha 16 de noviembre de 2017, adjudicar a la empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS INDRACOMPANY S.A. el llamado de referencia.

II) Que se han cumplido todas las formalidades exigidas para este tipo de contratación.

III) Que existe disponibilidad del crédito para atender la erogación de referencia.

IV) Que la presente Compra Directa por Excepción se efectúa al amparo de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 33 del TOCAF, en virtud de que las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 2/2017 no cumplían con los requisitos del pliego licitatorio, habiendo sido dejada sin

efecto por Resolución N° 124 de fecha 11 de agosto de 2017.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en el Artículo 33 y siguientes del Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.) y a la intervención previa Tribunal de Cuentas de la República.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE**

**1°) ADJUDICAR** a la empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS INDRACOMPANY S.A. la Compra Directa por Excepción N° 8/2017, para la contratación de un Servicio de hasta 8500 horas hombre anuales con perfil Java EE para el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de distintas aplicaciones informáticas de esta Secretaría de Estado, por un plazo de 2 (dos) años, con opción de renovación por dos períodos de 1 (un) año cada uno de ellos, a criterio de la Administración.

**2°)** El monto de la contratación asciende a la suma de \$ 18.023.060 (pesos uruguayos dieciocho millones veintitrés mil sesenta) I.V.A. incluido.

**3°)** La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1, Programa 501, Afectación 680.

**4°) LA NOTIFICACIÓN** a la empresa adjudicataria constituirá el contrato de Servicio a que refieren las estipulaciones contenidas en la presente contratación, siendo las obligaciones y derechos de las partes contratantes, las que surgen del Pliego Licitatorio y de la oferta de la empresa adjudicataria.

**5°) COMUNICAR** a la empresa adjudicataria que dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación deberá efectuar un depósito del 5% (cinco por ciento) del valor total de la contratación como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

**6°) REMITIR** copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la República.

**7°) CONTROLAR,** previo a la adjudicación que no resultaren inscripciones de los Directores de la empresa adjudicataria en calidad de deudores alimentarios en los términos de la Ley N° 18.244 de fecha 19 de diciembre de 2007.

**8°) CUMPLIDO,** pase al Departamento de Adquisiciones para notificar a las

referidas empresas, siga al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a todos sus efectos.

  
**Ernesto Murro**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.  
ES COPIA FIEL  
  
Ma. ISABEL TERRANOVA  
JEFA DEPARTAMENTO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS